



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000030-2022-GR.LAMB/GRDP [4291295 - 4]

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000028-2022-GR.LAMB/GRDP de fecha 22 de agosto 2022, Registro N° 4291295-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto se reconoce por única vez el pago por Vacaciones Truncas por el importe de **Seiscientos Cuarenticinco y 96/100 (S/. 645.96)** a don **MARCIAL FIESTAS LLENQUE**, ex Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo, categoría remunerativa F-5, habiendo laborado desde el 03 de agosto 2020 dando por concluida la designación al 24 de mayo 2021;

Que, con Informe Técnico N° 00039-2022-GR.LAMB/GRDP-C.ADM.MMBC de registro 4291295-3, emitido por la responsable del Área funcional de Personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo el ex funcionario Marcial Fiestas Llenque, laboró desde el 03 de agosto 2020 hasta el 24 de mayo 2021, fecha que se da por concluida la designación al cargo de confianza originando el pago indebido de 06 días de acuerdo a siguiente detalle

Planilla de Remuneraciones: S/. 159.28

Incentivo Único Laboral : S/. 708.00

Total a revertir : S/. 867.28

Que, habiéndose reconocido mediante la resolución del visto el importe de Seiscientos cuarenticinco y 96/100 soles (S/.645.96) por compensación de vacaciones truncas, debiendo ser revertido en su totalidad como parte de la devolución del pago indebido, de acuerdo al siguiente detalle;

Pago Vacaciones Truncas	s/.	645.96
Devolución a cuenta (Incentivo Único Laboral)	s/.	645.96

Quedando pendiente por devolver el importe de Doscientos veintiuno y 32/100 soles (S/.221.32), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla de Remuneraciones: S/. 159.28

Incentivo Único Laboral : S/. 62.04

Y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N° 0071-2019-GR.LAMB/GR. y en concordancia con el vigente Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000221-2022-GR.LAMB/PR de fecha 08 de Agosto 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER por única vez a favor del Estado el pago por parte de don **MARCIAL FIESTAS LLENQUE** el importe de **DOSCIENTOS VEINTIUNO y 32/100 soles (s/. 221.32)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada, a las instancias correspondientes e insertar al legajo personal, debiendo ser difundido en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENCIA REGIONAL - GRDP

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000030-2022-GR.LAMB/GRDP [4291295 - 4]

Firmado digitalmente
JOHNNY WILBERT CASTILLO TOMANGUILLA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 25/08/2022 - 13:59:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>